



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-292-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 27 de Julio de 2017

Referencia: 804-0747/16R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Juan

En la sesión N°464 de la CONEAU, de fecha 10 de julio de 2017, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Juan, impartida en la ciudad de San Juan, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.

2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Arquitectura, contenidas en los siguientes documentos:

- Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
- Convocatoria para las carreras de grado de Arquitectura en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Arquitectura del Sistema ARCU-SUR;
- Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
- Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 31 de mayo de 2016, la Universidad Nacional de San Juan, presentó el informe de autoevaluación y el formulario realizado por su carrera de Arquitectura y Urbanismo, impartida en la ciudad de San Juan, de acuerdo con las instrucciones de la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que los días 18 y 19 de agosto de 2016 la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.
5. Que, con fecha 18 de noviembre de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el período de 2015-2016, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de San Juan para su conocimiento.
7. Que el día 20 de diciembre de 2016 la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Juan, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°464 de fecha 10 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Juan presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional.

La carrera de Arquitectura y Urbanismo, objeto de la presente evaluación, desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de San Juan desde el año 1950. El Estatuto de la Universidad Nacional de San Juan explicita el desarrollo de estas actividades.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario, y son de conocimiento público.

Asimismo, se prevé la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones institucionales mediante la participación de representantes de alumnos, docentes, personal de apoyo universitario y egresados en los órganos de gobierno.

Si bien en el Informe de Autoevaluación se establecen las líneas de acción que se vienen desarrollando a nivel institucional, en el Informe Preliminar se señaló la falta de un plan de desarrollo explícito para la carrera aprobado por las instancias institucionales correspondientes, atendiendo al mejoramiento de la calidad. En la Respuesta al Informe Preliminar la institución presenta un plan de desarrollo para la carrera para el período 2017-2019, que fue aprobado por Resolución CD N° 134/16. Se establecen siete líneas de acción: académica, gestión estudiantil, investigación, posgrado, extensión y vinculación con el medio, infraestructura y administración y personal de apoyo.

De acuerdo con los datos de los últimos 3 años, la unidad académica contó con 1020 alumnos en 2013, 1003 en 2014 y 988 en 2015. La oferta académica de la Facultad incluye, además, las carreras de grado: Diseño Gráfico y Diseño Industrial.

También se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en el Patrimonio Arqueológico de Paisajes Culturales de los Andes Meridionales, Maestría en Arquitectura en Zonas Áridas y Sísmicas, Maestría en Morfología del Hábitat Humano y Doctorado en Arquitectura y Urbanismo.

La institución cuenta con políticas y lineamientos definidos para el desarrollo de programas y proyectos de investigación, extensión y vinculación con el medio.

La Ordenanza CD N° 10/00 aprueba el Programa Investigar, que estructura el desarrollo de las actividades de investigación en el ámbito de la FAUD. A esta normativa se le agregan el Reglamento de becas externas de investigación (Ordenanza CS N° 19/97), el programa de estímulo para la formación de recursos humanos y actividades de investigación y desarrollo tecnológico (Ordenanza CS N° 10/05, actualizada por Ordenanza CS N° 05/15), el Reglamento para el otorgamiento de fondos para financiar gastos de viajes y estadía de docentes, investigadores y creadores (Ordenanza CS N° 11/08), el Reglamento para la ejecución y financiamiento de los proyectos de investigación y creación de la Universidad (Ordenanza CS N° 29/11), el régimen de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) y los Proyectos de Jóvenes Investigadores (Ordenanza CS N° 016/15).

El Programa Investigar estructura las actividades en 5 campos de conocimiento (Ciencias Básicas; Diseño; Tecnológico; Morfología y Teoría, Historia y Crítica) y 24 líneas de investigación, de manera que éstas puedan ser abordadas desde cualquiera de los campos de conocimientos. Para la difusión de la producción académica, la institución cuenta con la Editorial UNSJ, con la página web, la inclusión de artículos en semanarios locales, la revista Andinas o el Anuario de la FAUD.

Las tareas de investigación de la FAUD se llevan adelante desde las siguientes unidades: Instituto de Teoría, Historia y Crítica del Diseño; Instituto de Estudios en Arquitectura Ambiental; Instituto Regional de Planeamiento y Hábitat; Gabinete de Investigación Proyectual; Gabinete de Historia de la Arquitectura; Gabinete de Morfología; Gabinete de Investigaciones Urbanas; Gabinete de Materiales; el Departamento de Arquitectura y Urbanismo y el Departamento de Diseño.

Con respecto a las actividades de extensión, la Secretaría de Extensión Universitaria de la FAUD es la encargada de potenciar la relación entre Universidad y Sociedad. Se destacan el Programa de Extensión Universitaria de la FAUD “Arquitectura y Comunidad” (Resolución CD N° 41/95), la creación del Consejo de Extensión como órgano de asesoramiento (Ordenanza CS N° 13/94), el Régimen de Proyectos y Programas de Vinculación, Articulación y Transferencia de la Universidad con la sociedad (Ordenanza CS N° 6/98), la estructura de la Unidad de Vinculación Tecnológica y de la Fundación Universidad Nacional de San Juan para el desarrollo de actividades de transferencia de tecnología y administración de proyectos (Ordenanza CS N° 07/12), el Programa de Vinculación para la Promoción de la Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Competitividad (Resolución CD N° 70/13) y el establecimiento y desarrollo en el ámbito de la institución del Programa Universitario de Asistencia Municipal – PUAM (Ordenanza CS N° 28/89 y N° 25/96). Además, se presenta la Resolución CS N° 078/09 que aprueba los proyectos de extensión 2008-2010 y la Resolución CS N° 95/11 para los proyectos 2011-2013.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad se encuentra definida en el Estatuto y, de acuerdo con la Ordenanza de la Asamblea Universitaria N° 01/11, está integrada por el Decano y el Vicedecano, el Consejo Directivo (conformado por docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo administrativo), 5 Secretarías (Técnica, Académica, Investigación, Extensión y Administrativo Financiera) y un Coordinador de Asuntos Estudiantiles. La estructura orgánico funcional de la institución se encuentra aprobada por la Ordenanza del Rector N° 03/89.

Asimismo, la Facultad se organiza en 3 Institutos y 7 Gabinetes, 1 Departamento de Posgrado y 2 Departamentos de Carreras (Arquitectura y Urbanismo y Diseño), que son dirigidos por el Consejo Departamental y por la Jefatura de Departamento de cada uno de ellos. El Consejo Departamental está conformado por 3 representantes de los docentes, 2 de los alumnos y 1 correspondiente a graduados (Ordenanza CD N° 005/05).

La carrera es conducida académicamente por la Jefatura de Departamento de Arquitectura y Urbanismo, compuesta por un Jefe y un Sub Jefe, ambos cuentan con experiencia en gestión académica y son profesionales de la disciplina. Esta instancia es responsable de la gestión de la carrera, de la implementación del calendario académico y de la propuesta de designación de personal docente al Decano y al Consejo Departamental, entre otras funciones.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, como la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio, el Consejo Departamental (Resolución CD N° 74/09) y las Comisiones de Coordinadores Académicos de Nivel y de Área de Conocimiento (Ordenanza CD N° 01/10, modificada por Ordenanza CD N° 06/15).

Las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. La institución se ajusta a los criterios en relación con los procedimientos de elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios.

No obstante, a partir de las entrevistas realizadas en la visita, se advirtió que las reuniones de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio y de las comisiones de los Coordinadores Académicos de Nivel y de Área de Conocimiento se llevan a cabo de manera poco frecuente, no sistematizada y no cuentan con un protocolo preestablecido de actividades. En el Informe Preliminar se indicó que esta operatoria indefinida de reuniones genera inconvenientes relacionados con la posibilidad de resolver de manera satisfactoria la articulación horizontal y vertical entre las áreas y niveles, lo que produce dificultades en la construcción integral del conocimiento, que se analizan en el apartado correspondiente a plan de estudios.

En la Respuesta al Informe Preliminar la institución refiere que por Ordenanza CD N° 06/16 se aprobó para las carreras de la Facultad la conformación y funciones de la Comisión de Seguimiento Académico de Plan de Estudio y se estableció la categoría de Coordinador Académico por Área de Conocimiento y Coordinador Académico por Nivel, sus funciones y las temáticas a abordar. La Comisión de cada carrera estará integrada por: el Jefe del Departamento, los Docentes Coordinadores Académicos por Área de Conocimiento y por Nivel, dos alumnos, el Director de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Jefe del Departamento de Alumnos y un representante de la Comisión de Tutorías. La Comisión sesionará a partir de marzo de 2017, al menos una vez cada dos meses. El Coordinador Académico por Área de Conocimiento será el encargado de colaborar con el desarrollo de articulaciones en vertical y el Coordinador por Nivel se encargará de colaborar principalmente en el desarrollo de articulaciones en horizontal. Además, por Resolución CD N° 07/16 se aprobó un protocolo de actividades para los Coordinadores. Al menos una vez cada dos meses los Coordinadores por Nivel se reunirán con los responsables de cátedra de cada nivel y los Coordinadores por Área con los responsables de cátedra de cada área. La respuesta de la institución se considera adecuada.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa entre los que se incluyen el SIU Guarani, Sistema Integrado de Personal, SIU Pilagá, Sistema de mesa de entrada y salida de Archivos e ISIS.

Además, existen sistemas de información y comunicación conocida y accesible para toda la comunidad universitaria y el público en general, que son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. La situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La Universidad cuenta con sistemas de información institucional y académica adecuados. Como se mencionó anteriormente, éstos abarcan las funciones de gestión de la información de los estudiantes, del personal, de la documentación y del presupuesto, entre otras.

La institución tiene mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión, con participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria. Estos mecanismos se basan en la elección de autoridades por parte de la comunidad universitaria y la existencia de órganos colegiados con representación de los claustros como el Consejo Departamental.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Los procesos de admisión a la carrera son explícitos y conocidos por los postulantes. Éstos incluyen la aprobación del Curso de Ingreso (Ordenanza CS N° 06/95 y Resoluciones CD N° 145/13 y N° 183/14) que consta de tres instancias: producción, reflexión y vínculos disciplinares. Los contenidos de las áreas básicas de apoyo en Matemática, Geometría y Lecto-escritura se integran como proceso de aprendizaje transversal con los diferentes temas proyectuales. Para aprobar el curso de ingreso el estudiante debe tener el 75% de asistencia y los trabajos de talleres aceptados.

La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como la Feria Educativa de la Universidad, la EXPO-FAUD, visitas a secundarios, se utiliza la web institucional como así también diversos medios de comunicación (medios gráficos, televisivos y radiales). Estas actividades informan a los ingresantes sobre el funcionamiento de la institución y sobre el perfil de egresado que establece la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La institución dispone de los siguientes programas de becas para alumnos y docentes: de ayuda económica, de movilidad estudiantil y para estudiantes de grado que deseen iniciar su formación en investigación. También, facilita el acceso a becas de otros organismos nacionales e internacionales como el Programa Nacional de Becas Universitarias, el Programa Nacional de Becas Bicentenario y las Becas Progresar. En la entrevista con estudiantes se constató que conocen los programas y que varios de ellos son beneficiarios de alguna modalidad de beca.

La Coordinación de Asuntos Estudiantiles es la instancia encargada de generar, gestionar y promover políticas a fin de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes. Por otra parte, la Dirección General de Salud Universitaria tiene como función velar por la salud de los alumnos y agentes de la Universidad. Entre los programas que implementa se encuentran la entrega de medicamentos, el examen de salud para el ingreso a la Universidad y brindar atención médica, odontológica, fisiokinésica y de enfermería.

La Dirección de Psicología y Psicopedagogía realiza jornadas de información con alumnos de colegios secundarios de Departamentos alejados de la provincia, brinda orientación vocacional, asistencia y apoyo psicológico y/o psicopedagógico a los estudiantes.

La Dirección de General de Deportes y Recreación ofrece actividades deportivas para toda la comunidad universitaria y cuenta con el Complejo Deportivo “El Palomar” y el Complejo Náutico Ullúm.

Además, el Complejo Universitario cuenta con un Comedor Universitario y una Residencia Universitaria.

Se observa que se desarrollan programas de promoción de la cultura, el deporte, se ejercitan valores democráticos en las elecciones de autoridades y del centro de estudiantes, éticos, de no discriminación y de solidaridad social.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución se somete periódicamente a distintos procesos y programas de autoevaluación sistemática establecidos a nivel local, como los procesos de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, y regional, como ARCUSUR de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación. De esta manera se realiza la reformulación y control del avance de las actividades planificadas. Los resultados del proceso de autoevaluación constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a las acreditaciones a nivel nacional y regional.

La carrera realizó el proceso de autoevaluación con la coordinación de la comisión de acreditación y si bien se constató que la comunidad académica tenía conocimiento al respecto, se sugiere mejorar la participación e implicancia de los estudiantes en futuros procesos de autoevaluación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

Componente: Plan de estudios

La carrera otorga el título de Arquitecto y en las normativas institucionales correspondientes se define el perfil profesional y los alcances e incumbencias del título. A partir del análisis de la normativa y de los programas analíticos, se observa que la carrera cuenta con un perfil generalista e incorpora la formación ética y la responsabilidad social, política y ambiental. Se constata que el perfil de egreso definido por la carrera cumple con el perfil de egresado definido en el documento de Criterios de Calidad para la acreditación ARCU-SUR.

El perfil del egresado es coherente con la misión y propósitos de la institución, los objetivos generales de la carrera y las actividades curriculares tienen en cuenta las demandas del medio. Los objetivos de las asignaturas son coherentes con los conocimientos, capacidades y competencias formuladas por la institución. La definición de conocimientos, habilidades y destrezas se corresponden con las definidas en el documento de Criterios de Calidad para la acreditación ARCU-SUR.

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2008), aprobado por Ordenanza CD N° 01/08, ratificada por Resolución CS N° 16/08, que comenzó a dictarse en el año 2008. En la Resolución CD N° 03/08 se estableció un régimen de equivalencia con el plan de estudios anterior y por la Resolución CD N° 05/08 se aprobó el texto ordenado del plan de estudios de la carrera.

Mediante la Resolución CD N° 199/14 se realizaron las siguientes modificaciones al plan de estudios: se invirtió el semestre de dictado de 2 asignaturas de 1° año (Física Aplicada a la Arquitectura pasa a

desarrollarse en el 2° semestre y la asignatura Introducción a la Tecnología en el 1° semestre) y se concentró la carga horaria de Dibujo Arquitectónico en el 1° semestre (anteriormente era anual), reorganizando el dictado de la asignatura Morfología I, de desarrollo anual.

El Plan 2008 tiene una carga horaria total de 4545 horas, se desarrolla en 6 años y se estructura en tres instancias secuenciales y graduales de organización del conocimiento: un Ciclo de formación básica, un Ciclo de formación proyectual y un Ciclo de formación profesional. Se considera que el plan de estudios presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. Se advierte que el plan tiene predominancia del área proyectual (41% de las horas) y un fuerte componente tecnológico (29% de las horas) lo que es coherente con el perfil de egreso y el proyecto académico. Además, el plan es coherente con el proyecto académico que busca imprimir una identidad de carácter regional.

El plan incluye 180 horas de asignaturas optativas y 225 horas correspondientes a las Prácticas Académicas de Grado que realizan los estudiantes en organismos externos a la institución.

Además, se incluye como requisitos académicos: una prueba de suficiencia de idioma, informática y un sistema de créditos académicos. Los estudiantes deben cumplimentar 50 créditos académicos (Ordenanza CD N° 05/07) que se acreditan por su significación, la actividad que demanden, por la calidad y alcances de sus temáticas, objetivos y por su vinculación a la especificidad de la carrera.

Se advierte que la formación brindada dota a los futuros profesionales de conocimientos, habilidades y destrezas para el dominio de la concepción arquitectónica y urbanística, el desarrollo y la implementación de proyectos y su materialización. Se sugiere, por un lado, profundizar en la práctica de los medios y técnicas de expresión que favorezcan y potencien niveles de comunicación eficaces del proyecto en todas sus etapas y, por otra parte, profundizar en el desarrollo de conocimientos y herramientas relacionadas con la planificación urbana y territorial.

Las asignaturas que componen la malla curricular contemplan actividades de enseñanza tales como el dictado de clases teóricas, prácticas, teórico-prácticas, la elaboración de trabajos prácticos de aula y de taller. Además, el plan de estudios incluye actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas y, por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra. Los ámbitos de enseñanza son coherentes con los objetivos de la carrera y de las asignaturas.

Con respecto a las instancias de formación práctica vinculadas al conocimiento de obra y materialización de la arquitectura, durante la visita se observó el espacio destinado a construcciones (Área de Materialidad) donde se constató que se encuentra bien equipado, con herramientas diversas y con las protecciones adecuadas para estudiantes y docentes. Además, se pudo observar las obras constructivas realizadas por los estudiantes. Por lo expuesto, se considera que las prácticas son adecuadas y en el Informe Preliminar se recomendó continuar profundizando en aspectos referidos a la materialización concreta de los sistemas constructivos básicos, instalaciones y visitas a obras, a fin de fortalecer el proceso de aprendizaje de las implicancias de la transición del proyecto a una realidad concreta. En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución indica que se realizaron reuniones con los equipos de las diferentes asignaturas del Área de Tecnología y Ciencias Básicas y se definieron acciones a implementar desde el ciclo lectivo 2017. A nivel institucional se ha previsto llevar a cabo Plenarios de Integración para posibilitar el intercambio docente, avanzar en el proyecto del Área de Materialidad de la FAUD e implementar medidas que resuelvan los inconvenientes relativos a garantizar la seguridad de los alumnos en las visitas a obras. A nivel de las asignaturas se han previsto incrementar las visitas a obra, estimular las actividades de los alumnos en talleres experimentales aprovechando las instalaciones del Área de Materialidad, reformular los ejercicios proyectuales de los talleres de diseño de los últimos ciclos, organizar una semana de integración horizontal con trabajos prácticos coordinados, optimizar los viajes de estudio, gestionar una instancia de profundización en aspectos pedagógicos y realizar exposiciones periódicas por área de conocimiento. Se valoran positivamente las estrategias descriptas y se recomienda su implementación.

El diseño de las asignaturas contempla la definición de objetivos y competencias, descripción analítica de los contenidos teóricos y de las actividades prácticas, bibliografía, metodología de enseñanza y métodos de evaluación del aprendizaje.

La carrera también contempla el desarrollo de un trabajo final o de síntesis (Ordenanza CD N° 01/95) que está concebido como un ejercicio de diseño de máxima complejidad, que aborda temáticas variadas referidas a salud, educación, vivienda, cultura, institucional o turismo. Este se desarrolla en el Taller de Arquitectura de 6° año y cuenta con una carga horaria de 300 horas. Se considera que el trabajo final es adecuado y las temáticas abordadas son pertinentes para la formación profesional.

La malla curricular permite la integración de conocimientos entre las actividades curriculares, los cuales se imparten aumentando gradualmente su complejidad y profundidad. La carga horaria de las distintas actividades es equilibrada y permite que el alumno se aboque al trabajo final y a la práctica profesional asistida en el último año.

La estructura del currículo permite que el alumno distinga las diferentes escalas y complejidades del proyecto arquitectónico y urbano a lo largo de la carrera.

El plan de estudios tiene una oferta curricular flexible y abierta que posibilita la profundización o ampliación de conocimientos. Para cumplir con las 180 horas de asignaturas electivas, los estudiantes pueden optar por asignaturas como Construcción con Tierra, Diseño Bioclimático, Diseño Integral de Instalaciones en Edificios, Prefabricación e Industrialización, Patología y Mantenimiento de Edificios, entre otras.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen el Taller de Arquitectura, que plantea plenarios de integración con la participación de docentes de diferentes asignaturas del nivel o docentes de otros niveles, como así también especialistas en temas específicos. Si bien estos mecanismos permiten la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes, en el Informe Preliminar se consideró necesario fortalecer las instancias de integración transversal de conocimiento y la articulación horizontal y vertical entre las áreas y niveles, tal como se mencionó anteriormente, a fin de evitar interpretaciones fragmentarias o reduccionistas de las prácticas, y potenciar criterios de integración en la construcción del conocimiento proyectual. En la Respuesta al Informe Preliminar la institución manifiesta que se ha previsto la realización de dos seminarios de integración por año, por nivel y por área. Asimismo, se propone intensificar las convocatorias a reuniones de claustro, realizar exposiciones de trabajos de los talleres, realizar plenarios o conferencias documentadas abiertas a todos los niveles sobre temas puntuales, talleres de trabajos intensivos, talleres de experimentación de dispositivos proyectuales e implementar evaluaciones integradas en el área de Arquitectura y Urbanismo. Las estrategias previstas se consideran adecuadas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza-aprendizaje

Los métodos, técnicas, estrategias y recursos utilizados en la docencia son apropiados y actualizados, considerando las diferentes clases de asignaturas y actividades asociadas al proceso educativo. Asimismo, la carrera dispone de los recursos necesarios para el proceso de enseñanza aprendizaje. Por otra parte, y a fin de continuar fortaleciendo la estrategia didáctica utilizada por la carrera, se recomienda incorporar, de manera secuencial y progresiva, una mayor complejidad funcional y temática para las prácticas proyectuales propuestas como ejercitaciones de los cursos de Diseño Arquitectónico, para cada uno de sus niveles. En la Respuesta al Informe Preliminar la carrera indica que prevé reformular los ejercicios profundizando en los aspectos tecnológicos y complejizando la respuesta proyectual.

Además, durante la visita se constató que existen sistemas e instancias de evaluación periódica interna y externa del proyecto académico, con la participación de todos los estamentos de la comunidad académica,

como representantes docentes, estudiantes y egresados. Si bien los estudiantes integran el Consejo Departamental, se sugiere fomentar la participación estudiantil en los procesos de evaluaciones internas y externas a fin de lograr una amplia contribución de todos los integrantes de la comunidad académica.

En cuanto a las instancias de evaluación del proyecto académico, la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio (Resolución CD N° 74/09), las Comisiones de Coordinadores de Área y Nivel (Ordenanza CD N° 05/08) y el Consejo Departamental son las instancias responsables de realizar el seguimiento de los planes de estudio. No obstante, como se mencionó anteriormente, durante la visita se advirtió que las mencionadas comisiones realizan sus actividades de manera poco frecuente y no sistematizada. En la Respuesta al Informe Preliminar la institución da cuenta de la aprobación de una estructura de seguimiento curricular que ya fue descrita y tiene entre sus funciones fortalecer las instancias de integración de conocimiento a lo largo de la carrera.

Con respecto a la evaluación de las actividades docentes, de acuerdo con lo consignado en el Informe de Autoevaluación, las dificultades de implementación y procesamiento de los planes anuales de labor académica y los planes trianuales de labor realizada (Ordenanza CS N° 24/92, Capítulo III – Carrera Docente, Artículo N° 12, Permanencia) y la falta de designación de la Comisión Evaluadora, condujo a que a partir del año 2013 el Departamento de Arquitectura y Urbanismo decidiera no solicitar a los docentes las mencionadas presentaciones anuales y trianuales. Asimismo, se constató que no se realizaban las encuestas previstas en la normativa. Por lo expuesto, en el Informe Preliminar se concluyó que la carrera no evalúa periódicamente a los docentes y no registra sistemáticamente la opinión de los estudiantes sobre su desempeño como instrumento para la evaluación docente.

En la Respuesta al Informe Preliminar la carrera describe las acciones de evaluación del plantel que se realizan desde la Facultad. A fines de 2016, se realizaron encuestas a los alumnos acerca del desempeño de los docentes y se regularizó la presentación del informe final de cátedra según la Ordenanza CS N° 14/14. Además, se agrega en las planificaciones una “Encuesta Evaluadora de los Alumnos a la Cátedra” que brindará mayor información a partir del ciclo académico 2018. La respuesta se considera adecuada.

Por otra parte, la institución indica que desde la Universidad se viene trabajando en la confección del proyecto de Carrera Académica desde el año 2011 (Resolución CS N° 115/11). En 2016 se creó una comisión ad-hoc para elaborar el proyecto sobre la base del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15). El reglamento presentado establece las categorías, funciones y obligaciones docentes, la forma de ingreso a la carrera académica, formas de promoción y permanencia e instrumentos de evaluación. Cabe destacar que la evaluación contempla la trayectoria académica de los docentes en lo que respecta a docencia, investigación, creación, extensión y gestión o participación institucional. Asimismo, uno de los instrumentos de evaluación es la encuesta a los estudiantes. Los docentes que integren la carrera docente deberán ser evaluados con una periodicidad no mayor a los 4 años. Se prevé que la evaluación esté a cargo de comisiones integradas por tres docentes del área de conocimiento del docente evaluado (al menos uno deberá ser externo a la Universidad) y un estudiante. El proyecto de Carrera Docente presentado se valora positivamente y se recomienda su aprobación e implementación a fin de reforzar los mecanismos de evaluación existentes.

Con respecto a la evaluación de los estudiantes, el reglamento académico se encuentra aprobado por la Ordenanza CS N° 28/91 y sus modificatorias (Ordenanzas CS N° 04/92, N° 33/92, N° 25/94, N° 07/96 y N° 14/14). Los mecanismos de evaluación son definidos por el docente responsable de las asignaturas, explicitados en los programas analíticos e informados a los alumnos al comienzo del dictado del curso. Las asignaturas pueden tener régimen de promoción o requerir la aprobación de un examen final.

Asimismo, la Secretaría Académica realiza un análisis continuo del rendimiento de los estudiantes y de los resultados de la formación a lo largo de la carrera, con el objetivo de mejorar el proceso educativo. A partir de ello, elabora informes que pone a disposición del Consejo Directivo de acuerdo con los datos que brinda el SIU Guaraní.

Tal como fue constatado en la visita, se destaca la amplia disponibilidad de los docentes para brindar atención extra-aula al alumno, lo que permite una atención acorde a las necesidades de orientación y aprendizaje.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación, desarrollo e innovación

La Secretaría de Ciencia y Técnica es la instancia encargada de todo lo referente a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. La Ordenanza CD N° 10/00 aprueba el Programa Investigar, que estructura el desarrollo de las actividades de investigación en el ámbito de la Facultad.

Como se mencionó anteriormente, la carrera cuenta con programas específicos como programas de becas de investigación, de adscripción de estudiantes a proyectos, estímulo para la formación de recursos humanos, fondos para financiar gastos de viajes, el régimen de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) y los Proyectos de Jóvenes Investigadores. Se destaca que la institución dedica fondos propios para el desarrollo de proyectos de investigación internos (Ordenanza CD N° 4/07).

De acuerdo con las Ordenanzas CS N° 21/91, N° 15/94, N° 18/97 y N° 05/05, la Secretaría de Ciencia y Técnica realiza las convocatorias bianuales a proyectos de investigación. Se presentan las convocatorias para el año 2014 (Resolución CD N° 105/14) y durante la visita, se informó que se encuentran en proceso de aprobación los proyectos correspondientes a la convocatoria 2016.

En el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 10 proyectos de investigación aplicada en temas que contemplan el área ambiental, los Sistemas de Información Geográfica, tecnologías y materialización, urbanismo y morfologías, urbanismo y evaluación técnico-económica y urbanismo y evolución histórica. En estos proyectos participan 16 docentes (10% del total) y 2 estudiantes. De los 16 docentes investigadores, 9 tienen título de grado, 5 de magíster y 2 de doctor.

La participación de alumnos en proyectos de investigación se fomenta a través de créditos académicos y de las actividades de difusión y promoción como las jornadas que realizan los becarios. Considerando la cantidad total de alumnos de la carrera, en el Informe Preliminar se recomendó ampliar y consolidar los mecanismos existentes a fin de propiciar una mayor participación de estudiantes en estas actividades. En la Respuesta al Informe Preliminar se informa que durante 2016 se fortaleció la difusión de las actividades en la página web, se realizaron reuniones con los directores fomentando la inclusión de alumnos y se implementaron charlas informativas para alumnos sobre las formas de participación y las líneas en desarrollo. Asimismo, la institución manifiesta que prevé exigir que las futuras convocatorias a proyectos exijan la inclusión de al menos 2 alumnos adscriptos por proyecto. Se valoran positivamente las acciones realizadas por la institución.

Por otra parte, la carrera cuenta con un docente categorizado por el CONICET (en la categoría de Investigador Adjunto) y 64 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y Deportes (6 en categoría I, 7 en categoría II, 15 en categoría III, 24 en categoría IV y 12 en categoría V).

La producción científica y tecnológica se difunde a través de publicaciones con referato, presentaciones en congresos nacionales e internacionales, jornadas y seminarios y actividades de transferencia al medio. Los grupos de investigación presentan anualmente informes de las actividades realizadas, que incluyen las tareas de investigación, de servicios y de transferencia y son evaluados por las instancias correspondientes. Además de los proyectos vigentes mencionados anteriormente, la institución presenta las fichas de otros 2 proyectos que culminaron a principios de 2016, 25 que finalizaron durante 2015, 5 en 2014 y 17 durante el año 2013. Entre los resultados de estas actividades de investigación se destacan 124 publicaciones con arbitraje, 10 publicaciones sin arbitraje, 28 libros, 47 capítulos y 249 presentaciones en congresos. Por todo

lo expuesto, se considera que las actividades de investigación son adecuadas y se destaca la cantidad y calidad de los resultados obtenidos.

En función de lo expresado, se considera que la investigación ha recibido un gran impulso institucional desde la última acreditación, que plantea el desafío de sostenimiento y desarrollo de esta tendencia positiva.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

Como se mencionó anteriormente, la Secretaría de Extensión Universitaria de la FAUD es la instancia encargada de coordinar las actividades de extensión, vinculación con el medio, cooperación y transferencia de conocimientos.

La carrera posee 50 convenios con empresas, asociaciones profesionales, organismos gubernamentales, universidades nacionales y extranjeras y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas. Estos convenios tienen como objetivo la realización de prácticas y pasantías, la actualización y el perfeccionamiento docente, la realización de actividades de transferencia y vinculación, de investigación científica, bienestar estudiantil y la inserción profesional.

Además, se presenta la Resolución CS N° 078/09 que aprueba los proyectos de extensión 2008-2010 y la Resolución CS N° 95/11 para los proyectos 2011-2013.

La carrera posee 15 proyectos vigentes de extensión y vinculación con el medio que cuentan con la participación de docentes y alumnos. De estas actividades, 10 son de transferencia y 5 de asistencia técnica. Además, en el período comprendido entre 2010 y los primeros meses de 2016 se realizaron un total de 56 proyectos (36 de extensión, 15 de transferencia y 5 de asistencia técnica). Entre estas actividades se destacan la elaboración de estándares de sustentabilidad arquitectónica residencial e industrial para San Juan, la asistencia técnica al Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos o el Plan de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de Jáchal.

Las actividades de transferencia y la prestación de servicios a terceros se encuentran reglamentadas por Régimen de Proyectos y Programas de Vinculación, Articulación y Transferencia de la Universidad con la sociedad (Ordenanza CS N° 06/98).

Por último, la carrera desarrolla actividades de cooperación académica con otras instituciones universitarias, tales como la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de la República Argentina. Entre las actividades de cooperación existentes se destaca el intercambio de estudiantes de grado.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

La Ordenanza CS N° 06/95 y las Resoluciones CD N° 145/13 y N° 183/14 reglamentan el ingreso y admisión a la carrera. Estos mecanismos aseguran el ingreso libre, gratuito, la no discriminación y el respeto por la interculturalidad, la libertad de opiniones y creencias y fomentan la solidaridad. Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen la aprobación del Curso de Ingreso que consta de

tres instancias: producción, reflexión y vínculos disciplinares.

La carrera cuenta con información consolidada sobre el número de alumnos, datos de deserción, desgranamiento, abandono y graduación sistematizados a partir del SIU Guaraní. En el año 2013 se creó el Programa de Ingreso y Permanencia en la FAUD (Resolución CD N° 146/13) como efecto de la anterior acreditación. El número de alumnos de la carrera en el año 2015 fue de 988 estudiantes. Los criterios para el ingreso y el número total de estudiantes son coherentes con el proyecto académico y con la formación del perfil propuesto.

La institución cuenta con políticas de retención estudiantil tales como el Aula Virtual de la FAUD (Resolución CD N° 112/13) sobre la plataforma Moodle, que funciona como una estructura de soporte para colgar el material y para la comunicación con los estudiantes y las tutorías (Ordenanza CD N° 3/11). Además, se desarrollan programas que rigen el otorgamiento de becas, tales como becas de ayuda económica, de movilidad estudiantil y para investigación. También, se difunden las becas nacionales (PNBU, PNBB y Becas Progresar). La carrera tiene 353 alumnos becados actualmente.

Por último, con respecto a los programas de movilidad e intercambio, se destaca la existencia de los siguientes programas: Jóvenes de Intercambio México – Argentina; Movilidad Académica Colombia Argentina; Asociación de Universidades Sur Andina; el Programa de Movilidad Académica Regional, para los cursos acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados Asociados e International Association for the Exchange of Students for Technical Experience. Además, cabe destacar la participación en la Asociación Estudiantil ARQAVE, que promueve los viajes estudiantiles al exterior (Organización ARQAVE) con el propósito de generar una experiencia innovadora de autogestión individual y colectiva, analizar un emprendimiento participativo del cooperativismo y participar de la ejecución de una obra.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

La institución presenta información sobre la cantidad de ingresantes por año, la evolución de las cohortes y la cantidad de egresados por cohorte y por año. La carrera realiza el seguimiento profesional de los graduados mediante el Centro de Graduados, que se ocupa de actualizar en forma permanente la base de datos de egresados, además de difundir y realizar actividades de perfeccionamiento. Con el objetivo de favorecer su participación en la carrera, se estableció el Régimen de Adscripción a las Cátedras e Institutos de la FAUD (Ordenanza CS N° 25/97).

La unidad académica mantiene una oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento de graduados como las Actividades Permanentes de Posgrado. Se informan 57 cursos realizados, entre los que se pueden mencionar: Geomorfología del paisaje sanjuanino, Arquitectura en zonas áridas, Proyectar el territorio, Comunicar el Diseño, Antropología del Hábitat o Arquitectura Sustentable.

Durante la visita se constató que los graduados cuentan con condiciones y posibilidades de empleo adecuadas y concordantes con las características de la titulación. Asimismo, participan en la gestión académica a través de un representante en el Consejo Departamental.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

El ingreso a la docencia se rige por la Ordenanza CS N° 24/90 (regula la cobertura de cargos docentes ordinarios a través de concursos), Ordenanza CD N° 01/02 (reglamenta la cobertura de cargos en docencia, investigación y extensión, con carácter interino), Ordenanzas CS N° 30/11 y N° 09/12 (reglamento para

evaluación personal de docentes) y la Ordenanza CD N° 02/08 (reglamenta la incorporación de profesores responsables de cátedra de las nuevas asignaturas incorporadas en el plan de estudios 2008). Se advierte un considerable desarrollo normativo a partir del proceso de acreditación anterior que impacta positivamente en la organización y funcionamiento de la carrera.

Los jurados conformados para evaluar el ingreso y la promoción cuentan con la participación de docentes especialmente designados a tal fin.

El plantel docente de la carrera está conformado por 163 docentes que cubren 213 cargos. Actualmente, la carrera cuenta con 61 docentes (38%) que disponen de dedicaciones menores a 20 horas por semana, 46 (28%) cuentan con una dedicación de entre 20 y 29 horas semanales y 56 (34%) tienen una dedicación de más de 30 horas. Por lo expuesto, se considera que las dedicaciones son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas previstas.

Por otra parte, se observa que la relación del número de docentes y las dedicaciones con respecto al número de alumnos de la carrera es adecuada. Teniendo en cuenta que actualmente el 34% de los docentes cuentan con más de 30 horas de dedicación y el 10% del total participa en actividades de investigación, se considera relevante mantener la tendencia positiva en el marco del impulso institucional a estas actividades.

Se advierte que la estructura jerárquica del plantel docente cuenta con un 64% de Ayudantes y Jefes de Trabajos Prácticos (137 cargos).

En cuanto a la formación del cuerpo académico, de los 163 docentes de la carrera, 53 (33%) tienen formación de posgrado, específicamente 21 (13%) especialistas, 24 (15%) magísteres y 8 (5%) doctores. Además, se destaca que la carrera cuenta con 5 docentes más con formación de doctor en relación con el proceso de acreditación anterior. Por lo tanto, se sugiere continuar con esta tendencia de fortalecimiento de la formación de posgrado del cuerpo docente.

Además, la carrera cuenta con docentes con experiencia profesional relevante que dictan contenidos coherentes con su formación y experiencia. En síntesis, la formación del cuerpo docente es suficiente y coherente con el proyecto académico.

La institución desarrolla actividades para el perfeccionamiento del personal docente en temáticas disciplinares y en lo relativo a la formación para la docencia, según se establece en el Estatuto. Además, existen políticas definidas de perfeccionamiento del personal docente a cargo del Departamento de Estudios de Posgrado y de la Secretaría Académica. La oferta de cursos de actualización es permanente y se basa en tres ejes (Formación Pedagógica, Gestión Empresarial y Gestión Pública), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza CS N° 26/14. Entre los cursos realizados se destacan actividades sobre enfoques epistemológicos para Arquitectura, condiciones de la vivienda contemporánea, ambiente y gestión, teoría e historia del habitar, análisis y generación de la forma, cualidades ambientales, ecoeficiencia y tecnología o antropología del hábitat. Por otra parte, la Universidad cuenta con la Especialización en Docencia Universitaria que tiene 8 Arquitectos egresados que son docentes de la Facultad. En el año 2013 se realizaron 14 actividades de perfeccionamiento docente, en 2014 se realizaron 16 y en 2015 se hicieron 7 actividades. Por lo expuesto, se considera que las políticas de perfeccionamiento del personal docente y de apoyo universitario son adecuadas.

Además, la institución cuenta con programas de movilidad e intercambio académico de docentes con otras instituciones como el Consorcio Universitario Ítalo-Argentina, la Agencia francesa para la promoción de la educación superior y la movilidad internacional, el Consorcio Iberoamérica España-Latinoamérica, el Programa de Movilidad de Docentes y Gestores en el marco de la Secretaría de Políticas Universitarias, la Movilidad de Docentes y Gestores México - Argentina, la Unión Universitaria América Latina y el Programa para América Latina y Caribe. A estos programas se agrega el Programa de Movilidad Académica Regional para los Cursos Acreditados por el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado en el Mercosur. Por otra parte, la movilidad docente se produce a través de la participación de la FAUD en organizaciones como el Consejo de Decanos de Facultades de Arquitectura y

Urbanismo Nacionales, la asociación de Facultades y Escuelas de Arquitectura del Mercosur, la Red DISUR o la Asociación Latinoamericana de Teoría del Habitar.

En síntesis, se observa un adecuado equilibrio entre la formación académica de posgrado, las dedicaciones docentes, la participación en investigación y la experiencia profesional. La carga horaria dedicada al dictado de clases guarda una proporción que permite destinar horas a la atención de los alumnos, a la investigación, a la extensión, al perfeccionamiento continuo y a otras actividades.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

Los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo están reglamentados por Ordenanza CS N° 33/10. El ingreso se realiza por medio de concursos y para la promoción se tienen en cuenta las capacitaciones y la evaluación de desempeño. Estos mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad. La institución cuenta con un Régimen de Formación Continua y Permanente para el personal de apoyo universitario (Ordenanzas CS N° 14/97 y N° 12/11) que se centraliza en la Junta de Capacitación PAU. Además, la institución fomenta la participación del personal en la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria (Ordenanza CS N° 36/10), carrera destinada a la profesionalización del personal de apoyo.

El personal de apoyo está integrado por 60 agentes que tienen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. La cantidad de personal, su distribución y su formación permiten cumplir con las actividades relacionadas con el proyecto académico.

En el período 2014-2016 se realizaron 8 actividades de formación para el personal no docente, que contaron con 6 participantes en promedio. Entre las actividades se destacan cursos sobre capacitación y actualización en el manejo de los sistemas informáticos SIU Pilagá, SIU Mapuche y cursos de actualización de SIU Guaraní.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

Componente: Infraestructura y logística

La carrera se desarrolla en el Complejo Universitario Islas Malvinas (CUIM) de propiedad de la institución. La FAUD posee en el CUIM: un edificio central de uso exclusivo en donde se desarrollan la mayoría de las actividades de docencia, gestión, las tareas administrativas y donde se ubica la Biblioteca. Además, dispone del segundo piso del edificio denominado CUIM II (donde principalmente se desarrollan las actividades de investigación), un edificio de una planta destinado al Departamento de Publicaciones y los talleres de Maquetería, de Albañilería y de Serigrafía. Fuera del CUIM, la FAUD cuenta con un ámbito destinado al Instituto de Estudios de Arquitectura Ambiental (INEAA), que también es de propiedad de la Universidad, donde se realizan exclusivamente actividades de investigación.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera: dispone de un aula magna, una sala de conferencias, 3 aulas y 10 aulas-talleres.

En la visita se observó que las aulas y los talleres son adecuados en calidad y cantidad y se corresponden con el número de alumnos y las actividades programadas. Además, se constató que las aulas y salas de

trabajo presentan condiciones físicas adecuadas y de accesibilidad universal y logística. También, se informó que se está acondicionando un espacio como sala de profesores para favorecer el desarrollo de sus actividades académicas.

El Comité Central de Higiene y Seguridad (CCHyS) es la instancia encargada de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad e higiene en todos los ámbitos de la carrera (Ordenanza CS N° 16/00) y depende de la Secretaría de Obras y Servicios de la Universidad. Asimismo, se presentan los siguientes certificados: un informe sobre la carga de fuego de la biblioteca con fecha de 2016; un relevamiento general de riesgos laborales correspondiente al CUIM, el INEAA y los talleres de la FAUD firmado por el responsable en Higiene y Seguridad de la Universidad. No obstante, se indicó que a excepción del informe de la biblioteca, el resto de los informes de evaluación de las condiciones de seguridad e higiene no consignaban la fecha de elaboración. En la Respuesta al Informe Preliminar la institución presenta la copia fiel de los relevamientos generales de riesgos laborales realizados por la empresa Prevención - Riesgos del Trabajo en los distintos espacios de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y en el Edificio Maurin (donde desarrolla sus actividades el INEAA). Estos documentos están fechados en noviembre y diciembre de 2015. Además, presenta el certificado del relevamiento general de riesgos laborales del edificio de la Facultad realizado por la misma empresa en diciembre de 2016 y refrendado por el responsable de Higiene y Seguridad de la Universidad y el de la Facultad.

Asimismo, la institución cuenta con un plan de actualización, mantenimiento y expansión de la infraestructura al servicio de la carrera. Mediante la Ordenanza CS N° 13/11 se aprobó el Plan Estratégico de Adecuación de las Condiciones de Higiene y Seguridad que consta de 3 planes: a) Plan de Mejoramiento y Mantenimiento Edificio; b) Plan de Mejoramiento de las Condiciones del Medio Ambiente de Trabajo y c) Plan de Capacitación. En este marco, desde 2011 se desarrollaron diversas acciones tendientes a la mejora continua de las condiciones de higiene y seguridad que incluyeron la implementación de un servicio para tal fin, se contrataron aseguradores de riesgos de trabajo, se implementó un programa de concientización y capacitación en el área, se cambió la señalética, se adecuó la instalación eléctrica, se construyeron rampas para personas con movilidad reducida y se prevén nuevos baños favoreciendo la accesibilidad universal, entre otras acciones. Se recomienda continuar con las acciones tendientes a la mejora continua en el marco del plan estratégico vigente.

La FAUD aprobó, mediante Ordenanza CD N° 07/15, el proyecto de ampliación del edificio principal de la unidad académica destinado al Área de Materialidad, que actualmente se encuentra en obra. Se considera que la ampliación de espacios de prácticas constituye un positivo avance tanto en la calidad como en la capacidad educativa de la institución.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Aulas, talleres, laboratorios, otros espacios académicos y equipamiento

Para desarrollar las actividades de formación práctica la carrera dispone de los siguientes espacios físicos: 10 aulas-talleres, los talleres de Albañilería, de Serigrafía, de Maquetería y un taller de Prototipado.

Las aulas y talleres son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases a impartir, las metodologías de enseñanza, los objetivos y el número de estudiantes. Durante la visita se observó que las características y el equipamiento de las aulas, talleres y laboratorios son coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Los docentes cuentan con el apoyo de servicios institucionales, con equipamiento y materiales para el dictado de clases.

Asimismo, los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos mediante convenios,

como las prácticas profesionales realizadas en instituciones públicas y privadas.

La carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera y suficiente para el número de alumnos y las actividades curriculares que lo utilizan. La institución también cuenta con acceso a redes virtuales y personal de soporte especializado.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Bibliotecas

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio principal y brinda servicios de 7.30 a 20.00 horas los días hábiles y los sábados de 9.00 a 13.00 horas. El personal afectado se conforma por 3 bibliotecarios, 3 auxiliares de biblioteca y 3 estudiantes becarios. Se considera que el personal cuenta con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre los servicios que brinda la biblioteca se incluyen préstamos a domicilio, préstamos interbibliotecarios, sala de audio y video. De acuerdo con lo observado en la visita, la biblioteca dispone de instalaciones físicas y mobiliario adecuados con mantenimiento, funcionalidad y accesibilidad universal suficientes para la implementación del proyecto académico. Se sugiere destinar un espacio para lectura silenciosa a fin de ampliar las facilidades de lectura y estudio que brinda la biblioteca.

Con respecto al acervo bibliográfico, la biblioteca cuenta con un total de 13.000 ejemplares disponibles y dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: el Programa BIBLIOFAUN (red con las bibliotecas de Facultades de Arquitectura de Universidades Nacionales) y la red VITRUVIO.

Se considera que el acervo bibliográfico es suficiente en cantidad, calidad y actualización. Las asignaturas del plan de estudios disponen de material bibliográfico suficiente en cuanto a ejemplares y a la diversidad de títulos, en español e inglés.

La selección y actualización del material bibliográfico responde a los requerimientos curriculares y de investigación de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Juan, impartida en la ciudad de San Juan, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Juan, impartida en la ciudad de San Juan por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Juan podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

Digitally signed by MAS VELEZ Carlos Esteban
Date: 2017.07.26 14:57:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Esteban Mas Velez
Vicepresidente
Presidencia
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Nestor Raul
Date: 2017.07.27 18:03:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria